GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 16 de septiembre de 2024

Señora:
DARCY HERNANDEZ BENITEZ
Profesional universitario
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

Asunto: Designación de supervisión

Cordial saludo,

De conformidad con el convenio interadministrativo SS-012-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "DIVINO NIÑO", representada legalmente por ROSA MARIA DIAZ BALDOVINO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 45.554.101, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de PUERTO LIBERTADOR)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada supervisora del convenio interadministrativo en mención, a partir del día 16 de septiembre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; denominado "*Delegaciones en Materia de Contratación*".

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Recibí:
Darcy Hernández
2024-10-07 11:40 AM

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 16 de septiembre de 2024

Señor:
HELIODORO KERGUELEN DURANGO
Profesional Especializado
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo SS-013-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE CAMU SAN PELAYO, representada legalmente por MARTA LUZ ESPITIA ARTEAGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 26.175.764, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de SAN PELAYO)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada Supervisor del Convenio Interadministrativo en mención, a partir del 16 de septiembre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina Delegaciones en Materia de Contratación.

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la Normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

16-9-2024

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 4 de septiembre de 2024

Señora:
LINA PATRICIA HERNANDEZ BARRIOS
Profesional Universitario €
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo SS-007-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE CENTRO DE SALUD DE COTORRA, representada legalmente por BRINY LORENA JALAL PETRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 26.203.090, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de COTORRA)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada Supervisor del Convenio Interadministrativo en mención, a partir del 4 de septiembre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina Delegaciones en Materia de Contratación.

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la Normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Recibí:
16-09-2024
01:47 Pm
Lina Hernández B
SDSC- Salud Pública.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 7 de septiembre de 2024

Señora:
DIANYS MARIA MERCADO SALGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo SS-006-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y MANEXKA IPS, representada legalmente por JUANY LEONOR TABORDA PATRON, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 50.883.027, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de TUCHÍN)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada Supervisora del Convenio Interadministrativo en mención, a partir del 7 de septiembre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina Delegaciones en Materia de Contratación.

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la Normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Recibido
Diany Mercado S.
26/julio/septiembre/24

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 1° de octubre de 2024

Recibido
8/10/2024

Señor:
FERNANDO LUIS PALOMINO MAUSSA
Profesional Universitario (e)
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el convenio interadministrativo SS-025-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA DE PUERTO ESCONDIDO, representada legalmente por KAROLINE LORAINE SIERRA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.045.717.565, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de PUERTO ESCONDIDO)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designado supervisor del convenio interadministrativo, a partir del 1° de octubre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina "*Delegaciones en Materia de Contratación*".

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la Normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Proyectó: Saray Suarez – Abogada Contratista

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 4 de octubre de 2024

Señor:
CLAUDIA LEON ALVAREZ
Profesional universitario
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

Asunto: Designación de supervisión

Cordial saludo,

De conformidad con el convenio interadministrativo SS-023-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE, representada legalmente por GABRIELA GONZALEZ VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.003.435.205, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de CANALETE)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designado supervisor del convenio interadministrativo en mención, a partir del día 4 de octubre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina "*Delegaciones en Materia de Contratación*".

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba

Proyectó: Saray Suarez Ruiz - Abogada Contratista

Claudia León Alvarez
oct-7-2024
11:35 am

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería, 1° de octubre de 2024

Señora:
BELINDA MERCADO BELTRAN
Profesional Especializado
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo SS-022-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE PLANETA RICA, representada legalmente por RENE ALBERTO ARRIETA CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.358.301, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de PLANETA RICA), muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada supervisora del convenio interadministrativo en mención, a partir del día 1° de octubre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina "*Delegaciones en Materia de Contratación*".

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba